



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

mente habex recaído en el Sr. D. Se-
bastian de Munuera Alcalde ordin-
ario de ella de quexas baxaciones
de quexa paxice nos se puede veer, ni
comparar a aquellas convequencias,
y finer que es de ayuntamiento. Donde
se vea en la buena administras. sus
productos, y destino de ellos. por lo q
tambien Supp. a S. Mado Vexiro
en mandax que cada uno de los supe-
tos referidos esba a dar la of. por lo
respectivo a su tiempo, y eber quada
dar la suma pronta pro bincias
para que no falte el surtim. Comun-
entregando lo que resulte de dha
quexa al sujeto a qui es cargo
debi cobax dho surtim. para q. con
el prod. pueda abaxecer, y con la
misma proberba queda se echa pi-
dio justicia, y juron
D. Manarrián
Por S. Mado. binto lo es puesto, y pedido

